



ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA

AL I TRIMESTRE 2024

GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS
Gerencia Departamento Contabilidad

I. COMENTARIOS DE LA GERENCIA

A marzo 2024, se registró una pérdida neta de 183 MMUS\$ mayor a la pérdida neta registrada a marzo 2023 (158 MMUS\$).

Los factores que han impactado en los resultados económicos del periodo fueron los siguientes:

- La venta en el mercado nacional todavía se ve influenciada por la competencia, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales, que aún no puede ser atenuada por PETROPERÚ (en adelante la Compañía), al no contar con margen de refinación optimizado en la Nueva Refinería Talara-NRT.

Si bien es cierto en enero se ve una notoria mejoría en el EBITDA (MM\$ 29) por la puesta en marcha de casi todas las unidades de la NRT, ésta se ha visto atenuada porque en febrero la unidad de Flexicoking-FCK paró por falta de vapor y agua de uso industrial en la unidad de servicios auxiliares, lo que disminuyó la carga a la Unidad de Destilación Primaria por lo que se modificó la dieta de crudos (priorizando el procesamiento de crudo liviano), con el objetivo de minimizar los excedentes de residual. Debido a ello, no se alcanzó los objetivos de producción de gasóleo pesado y liviano, impactando en la producción de gasolinas, GLP y Diesel de bajo azufre. En adición, en febrero se presentaron paradas imprevistas de la unidad de servicios auxiliares debido a 3 eventos de caída de vapor de calderos, que afectaron el normal proceso de las unidades. Dichos sucesos impactaron negativamente sobre el nivel de ventas en los meses de febrero y marzo.

Asimismo, como consecuencia de la falla del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, ocurrido el 01.03.2024 se produjo la parada total del complejo de refino. Debido a ello, la FCK ha ingresado a una etapa de parada de sus operaciones para realizar labores de inspección y reparación durante un período estimado de 90 días a partir del 30 de marzo, el cual incluye las maniobras de puesta en operación, con el objetivo de garantizar su continuidad y confiabilidad operativa.

- De otro lado, en el periodo se mantienen las exportaciones de residual originado durante el proceso de estabilización de la Nueva Refinería Talara (NRT), que es comercializado a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo) MBL 1,685 vs 1,544 MBL a marzo 2023. No obstante, se ha obtenido mayor producción de gasolinas, Diesel y Turbo respecto al año anterior, provenientes de la operación de la NRT con lo cual el diferencial entre precio de venta y compra se incrementó en 5 US\$/Bl.
- Mayores gastos operativos en 117 MMUS\$ (214 vs.97 MMUS\$ a marzo 23) derivados principalmente del periodo de estabilización en el que se encuentra la NRT, en el cual se generan más gastos de mantenimiento y depreciación por las nuevas unidades de proceso y auxiliares, asimismo el incremento de los gastos en servicios de terceros por los contratos de licencia de los Lotes (I, VI y Z-69).
- Mayor registro de gastos financieros en 36 MMUS\$ (91 vs 55 MMUS\$ a marzo 2023). De los 91 MMUS\$, 48 MMUS\$ corresponde a intereses de Bonos y préstamo CESCE por las unidades capitalizadas de la NRT, 40 MMUS\$ a intereses para capital de trabajo y 3 MMUS de intereses por financiamiento directo con proveedores.
- Cabe señalar que, durante el periodo, la operación de los Lotes I, VI y Z-69 han contribuido con una utilidad neta de 13 MMUS\$ al resultado neto de la compañía.

En cumplimiento de los Decretos de Urgencia N°004-2024 y 006-2024, mediante Acuerdo de Directorio N° 032-2024-PP, del 01.04.2024, se aprobaron disposiciones adicionales de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos del Personal para el año fiscal 2024, y la modificación a la Directiva de Austeridad 2024.

El 02.04.24 se publicó el Plan de Reestructuración (PdR) de la Compañía presentado por la consultora ADL-C en la página web institucional. Por otra parte, con Acuerdo de Directorio N° 031-2024-PP, se aprobaron las Acciones de Reestructuración para el año 2024 que responden a la

situación actual de la Compañía, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°004-2024, las que reemplazan a las acciones definidas en el PdR para el 2024 que fueron difundidas en la página web institucional, resguardando la información confidencial.

PETROPERU S.A.
ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO

RUBROS							MMUS\$	
	A Mar-22	%	A Mar-23	%	A Mar-24	%	Variación a Mar 2022-2024	Variación a Mar 2023-2024
Total de Ingresos	1,383.0	100%	911.4	100%	939.4	100%	(443.7)	28.0
Existencia Inicial	579.6	42%	954.4	105%	894.0	95%	314.4	(60.4)
Compras Crudo y productos	1,479.8	107%	828.9	91%	693.5	74%	(786.3)	(135.4)
Gastos operativos y uso propio	81.2	6%	96.6	11%	213.8	23%	132.5	117.1
Existencia Final	(883.7)	-64%	(877.9)	-96%	(836.9)	-89%	46.8	41.0
Total de costo de ventas	(1,256.9)	-91%	(1,002.0)	-110%	(964.3)	-103%	292.5	37.7
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	126.2	9%	(90.7)	-10%	(25.0)	-3%	(151.2)	65.7
Gasto de venta y administración	(67.6)	-5%	(49.7)	-5%	(53.9)	-6%	13.7	(4.3)
Otros ingresos y gastos	6.0	0%	4.5	0%	10.5	1%	4.5	6.0
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERATIVA	64.6	5%	(135.9)	-15%	(68.4)	-7%	(133.0)	67.5
Financiero neto	(4.8)	0%	(55.6)	-6%	(91.5)	-10%	(86.7)	(35.9)
Diferencia de cambio neta	70.9	5%	6.3	1%	(1.1)	0%	(72.0)	(7.4)
Impuesto a la Renta	(71.9)	-5%	0.0	0%	(2.6)	0%	69.3	(2.6)
Impuesto a la Renta Diferido	47.9	3%	27.1	3%	(19.7)	-2%	(67.5)	(46.8)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	106.6	8%	(158.0)	-17%	(183.3)	-20%	(289.9)	(25.3)
Tipo de cambio	3.701		3.765		3.721			

II. EVALUACIÓN DE EMPRESA EN MARCHA

El supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros, bajo este supuesto se considera ordinariamente que una entidad continúa en negocios por el futuro predecible sin tener la intención ni la necesidad de liquidación para dejar de realizar negocios o buscar protección respecto de sus acreedores.

En esa línea, PETROPERU S.A. (en adelante la Compañía), realiza las siguientes evaluaciones y acciones:

A. ROL DE LA COMPAÑÍA.- El Estatuto Social vigente de PETROPERU, aprobado por la Junta General de Accionistas el 18.10.2010 precisa lo siguiente:

- Petróleos del Perú, PETROPERU S.A. es una empresa estatal de derecho privado, pertenece al sector Energía y Minas y está organizada para funcionar como Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades.
- El objeto social de PETROPERU es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N°26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.
- En el ejercicio de su objeto social, PETROPERU actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los Objetivos Anuales y Quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, su Estatuto Social, sus reglamentos internos, los Acuerdos de Directorio, y se encuentran sujetos a las normas del sistema nacional de control.
- Las operaciones de comercio exterior de PETROPERU se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

B. MISIÓN Y VISIÓN.- Al ser una empresa estratégica para el Estado, su misión y visión están orientados a garantizar el desarrollo de la empresa y el país: i) Misión: Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y a la seguridad energética del país, y ii) Visión: Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental, comprometida con la transición energética global.

C. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.- La sostenibilidad financiera de la Compañía se basa en que cuenta con: i) Productos de alta comercialización en el mercado, que generan ventas promedio anuales de más de MMMUS\$ 4 en un periodo promedio normal, con una cartera de clientes que paga puntualmente y cuya deuda está garantizada principalmente por fianzas bancarias, ii) Acceso a líneas de crédito bancarias suficientes y iii) Acceso a créditos directos con proveedores, por ser reconocidos como cumplidores de nuestros compromisos.

D. OBJETIVOS ANUALES Y QUINQUENALES 2023-2027.- Estos objetivos fueron aprobados por el Directorio con Acuerdo de Directorio N° 019-2023-PP del 15.02.2023, por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM el 25.03.2023 y publicados en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2023 (Anexo N°1); estos objetivos consideran medidas para asegurar el abastecimiento de nuestros productos, operar de forma segura, eficiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades y estableciendo relaciones armoniosas con las comunidades aledañas a nuestras Operaciones, y son los siguientes:

- 1.- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable
- 2.- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente
- 3.- Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ
- 4.- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética
- 5.- Integración Vertical de PETROPERÚ
- 6.- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano

E. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA TALARA-PMRT.-

La Compañía viene culminando la etapa de puesta en marcha del PMRT, que se ha venido dando desde finales del año 2022 y todo el año 2023, en forma progresiva para las dieciséis unidades de producción y diecinueve unidades auxiliares, que están terminando de pasar por un periodo de estabilización y obtención de productos en especificación, que una vez culminada esta etapa de inspección y reparación de la FCK, que se estima sea de 90 días a partir del 30 de marzo, se espera que los flujos de efectivo de las actividades de operación de la Compañía permitan incrementar sus márgenes de rentabilidad y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo; tomando como base que los beneficios más relevantes que ya ha empezado a dar el proyecto a la Compañía y al país son la posibilidad de refinar crudos pesados que no podían ser procesados con la tecnología anterior, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, la sostenibilidad del negocio, mayores ingresos para el fisco y beneficio a las empresas productoras, entre otros.

Como parte de este proceso progresivo, desde febrero 2023 se viene comercializando diesel y gasolinas de bajo azufre en las plantas y terminales del norte del país y en Planta Conchán y durante el año se han hecho extensivos a todo el país. Estos volúmenes suministrados al mercado se han incrementado conforme han ido ingresando las últimas unidades de proceso a la etapa de producción.

Es preciso indicar que los factores que ocasionaron retraso en la puesta progresiva y gradual de las unidades de proceso de la Nueva Refinería Talara - NRT derivan del periodo de convulsión político-social que originó cierre de carreteras, impactando en el suministro de hidrógeno; limitaciones en el suministro de gas natural en la zona; factores climatológicos presentados entre febrero y marzo que originaron restricciones en el suministro de agua de

mar y por tanto, de vapor, durante el 2022; así como eventos imprevisibles propios de la complejidad del arranque durante el 2023.

Con Acuerdo de Directorio 175-2023-PP del 29 de diciembre de 2023, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la actualización del monto de los intereses preoperativos con el cual se actualiza el monto de inversión del PMRT a 6,530.3 MMUSD (con intereses preoperativos). El monto sin intereses preoperativos sigue siendo el aprobado mediante Acuerdo de Directorio 095-2023-PP del 11 de agosto 2023 (5,538.5 MMUSD). A marzo 2024 presenta un avance integral del 99.24%.

El 07 de febrero de 2024 se recepcionó la Unidad de FCK y el 08 de febrero de 2024 la Unidad PAR, con lo cual se han recepcionado todas las unidades de procesos, quedando pendiente las Unidades Utilities y Offsites Generales por recepción, por temas pendientes en viales.

Además, con fecha 31 de marzo de 2024 se aprobó la Propuesta de Cambio-PC 31 del Contrato del PMC, contando así con los servicios de supervisión y gerenciamiento hasta el 31.12.2024.

F. LOTES PETROLEROS.- Actualmente se cuenta con contratos de licencia para los siguientes Lotes petroleros:

i) Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, el 27.09.2021 se aprobó la cesión de la participación de GeoPark Perú S.A.C. a favor de PETROPERÚ y a partir de esa fecha, es el Operador. La Compañía viene realizando el Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Desarrollo del área Noroeste del Lote 64. Al 31.03.2024, el Campamento Base Morona ha sido reactivado y está en operación.

ii) Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, el 28.02.2023 se suscribió el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192 y a partir de esa fecha, PETROPERÚ es el Operador. Las actividades que PETROPERÚ ejecuta en el campo son preoperativas e incluyen: mantenimiento vial, gestión de residuos, identificación de hallazgos ambientales de responsabilidad de anteriores operadores/administradores, atención de eventos ambientales que se generen debido al estado de las instalaciones, rehabilitación del Campamento Andoas para atender al personal (alimentación, hotelería, fumigación), vigilancia de las instalaciones, generación eléctrica, entre otras.

El 22.03.2024, PETROPERÚ, Perupetro y Altamesa Energy Perú S.A.C. suscriben la cesión de posición contractual del Lote 192 y Altamesa Energy Perú S.A.C. es designado como Operador con una participación del 61% en el Contrato de Licencia, mientras PETROPERÚ mantiene el 39%.

iii) Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, donde la Compañía asumió la operación el 27.12.2021, el Contrato fue por un periodo de 22 meses. El 21.10.23 se suscribió un nuevo Contrato de Licencia por este Lote por un plazo de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos. En el Lote I se produce Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 500 BOPD y 3,230 MPCD, respectivamente. El Petróleo es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el Gas Natural Asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara de propiedad de UNNA. De este proceso, la Compañía obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA.

iv) Con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, por un periodo de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023. En el Lote VI se produce Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 2,000 BOPD y 3,779 MPCD, respectivamente. El Petróleo es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el Gas Natural Asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara de propiedad de UNNA. De este proceso, PETROPERÚ obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA.

v) Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERÚPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años, suscribiéndose dicho Contrato el 15 de noviembre de 2023. En el Lote Z-69 se produce Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 4,640 BOPD y 25,335 MPCD, respectivamente. El gas natural asociado es transferido a la Planta de Gas Talara de propiedad de UNNA y a la Planta Procesadora de Gas Pariñas-PGP para su procesamiento. Producto del proceso en la Planta de UNNA, PETROPERÚ obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA. En el caso de la Planta de PGP, los líquidos del gas natural obtenidos se venden a SAVIA y en cuanto al gas natural seco, una parte se entrega a Refinería Talara, otra parte se vende a PROMIGAS y PGP, y por último la diferencia se reinyecta al Lote Z-69 por razones operativas.

G. RESPALDO DEL ESTADO.- El Gobierno peruano es único dueño de las acciones de capital de la Compañía y en ese marco, ha realizado un aporte de capital a la Compañía, dispuesto con el Decreto de Urgencia N°023-2022 *Decreto de urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional*, que aprobó el aporte de capital del Estado, de manera excepcional, hasta por el monto de S/ 4,000 millones y el otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500 millones, en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A. derivadas de la línea de crédito de comercio exterior que contrate con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles.

Mediante Decreto de Urgencia N°004-2024, *que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa Petróleos del Perú S.A.*, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27 de febrero de 2024 se establece, entre otros, el otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a MMUS\$ 800 para capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y la ampliación de operación de endeudamiento de corto plazo hasta MMUS\$ 500 bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del gobierno nacional, ampliando lo aprobado con DU N°023-2022.

III. RESULTADOS

UTILIDAD NETA

- 1) **Mayores ingresos por venta:** Respecto a marzo 2023, el volumen de ventas se ha incrementado en 8 MBDC; sin embargo, los ingresos se han visto atenuados por la venta de MBL 1,692 de residuales a precio promedio de US\$BL 57.9.
- 2) **Mayor gasto operativo:** En MM\$ 117 (214 a marzo 2024 vs 97 a marzo 2023), de los cuales MM\$ 64 corresponden a Talara y son originados por la puesta en marcha progresiva de la NRT. De estos gastos de Talara, MM\$ 37 corresponden a Depreciación, por las nuevas unidades puestas en marcha. Asimismo, el incremento en servicio de terceros en MM\$ 48, principalmente por mantenimiento y reparación, y servicios vinculados a la operación de los contratos de licencia de los Lotes I, VI y Z69.
- 1) **Mayores gastos financieros:** Al no contar con efectivo y tener líneas recortadas por parte de los bancos, el costo financiero por la deuda se encarece, por ello se han generado MM\$ 40.3 de intereses por obligaciones financieras para capital de trabajo (MM\$ 24.3 a marzo 2023). Asimismo, se ha registrado MM\$ 48.3 de intereses de BONOS y CESCE, que corresponden a unidades capitalizadas del PMRT, que al haber concluido la construcción ya no forman parte del costo del activo (MM\$ 30.6 a marzo 2023).

IV. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

					MMUS\$				
ACTIVOS					PAS Y PATRIMONIO				
	A dic 23	A mar 24	Variac.	%		A dic 23	A mar 24	Variac.	%
Activo corriente	1,744	1,648	(96)	-5.5%	Pasivo corriente	4,306	4,468	162	3.8%
Efectivo y equivalente	42	81	39	94.7%	c Obligac. financieras	1,196	1,266	70	5.9%
a Inventarios	964	907	(57)	-5.9%	d Préstamo de accionistas	958	969	11	
Otras ctas por cobrar	457	363	(94)	-20.6%	e Ctas por pagar comerciales	1,911	1,987	76	4.0%
Ctas por cobrar com.	279	296	17	6.1%	Otras ctas por pagar	131	134	3	2.3%
Gto contrat. anticipado	2	1	(1)	-50.0%	Otras provisiones	73	70	(3)	-4.1%
Act. Fijo disp. para venta	0	0	-		Tributos por pagar	18	11	(7)	-38.9%
					Prov Oblig Act Derech uso	19	31	12	
Activo no corriente	8,425	8,530	105	1.2%	Pasivo no corriente	4,033	4,064	31	0.8%
b Prop, planta y equipo	7,344	7,261	(83)	-1.1%	Financiamiento a LP	3,958	3,958	0	0.0%
Otras ctas por cobrar	956	1,087	131	13.7%	Préstamo de accionistas LP	-	-	-	0.0%
Propiedades inversión	3	3	-	0.0%	Pasivos por IRD	46	66	20	43.9%
Activos intangibles	85	120	35	41.2%	Otras provisiones	13	12	(1)	-4.2%
Activo Derecho de Uso LP	37	59	22		Prov Act Derech de uso LP	17	28	11	62.8%
Total Activo	10,169	10,178	9	0.1%	Pasivo Total	8,340	8,532	193	2.3%
	3.713	3.721			Patrimonio	1,830	1,646	(184)	-10.1%
					Capital social	2,675	2,675	-	0.0%
					Capital adicional aporte				
					Res acumulados	(31)	(855)	(824)	2658.1%
					Reserva legal	9	9	-	0.0%
					f Utilidad Neta	(823)	(183)	640	
					Total Pasivo y Pat.	10,169	10,178	9	0.1%
						3.713	3.721		

Las principales variaciones en el Estado de Situación Financiera se dieron por:

- Renovación de inventario a menor valor, debido a menor volumen en 843 MBL (9,540 vs 10,384) y mayor costo promedio en US\$BL 1.0 (87.5 vs 86.6 a diciembre 2023).
- Disminución por registro de depreciación de activos puestos en marcha de la NRT.
- Agrupa: financiamientos de CP por MM\$ 862 y sus intereses por MM\$ 20, corto plazo de CESCE por MM\$ 144 (2 cuotas), intereses LP por MM\$ 53 y Swap de flujos con Citibank por MM\$ 185. En préstamos de LP MM\$ 3,000 por Bonos, MM\$ 867 por préstamo CESCE, MM\$ 38 de costos transaccionales y MM\$ 129 de prima de emisión de Bonos.
- Préstamo del Estado según DU N°010-2022 por MMS/ 2,785 y Documentos cancelatorios por MMS/ 500 (CP) más interés devengado.
- Se mantienen plazos largos de pago a proveedores y postergando pagos ante la falta de liquidez.
- El DU 023-2022 dispuso el Aporte de capital a PETROPERÚ hasta por S/ 4,000,000,000 los cuales se recibieron en su totalidad el 2022 (equivalente a \$ 1,014,622,616). El 13.04.2023 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital social. En julio se inscribió en Registros Públicos.

V. INDICADORES FINANCIEROS.

La gestión de la Compañía mostró los siguientes resultados en cuanto a indicadores financieros a marzo 2024:

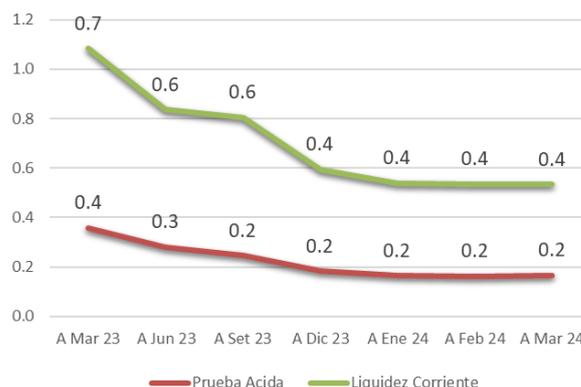
A. EBITDA

RUBROS	2023				2024			MM US\$
	a Mar	a jun	a set	a Dic	a Ene	a Feb	a Mar	
INGRESOS								
Ventas en el País	822	1,658	2,596	3,463	304	559	800	
Ventas en el Exterior	89	210	366	477	37	63	113	
Fondo estabilización de Precios	(14)	(37)	2	4	(0)	7	7	
Ventas Netas	897	1,831	2,964	3,944	341	629	920	
Ingresos por Servicios	15	30	44	65	6	14	20	
Total Ingresos	911	1,861	3,008	4,009	347	643	939	
Utilidad neta	(158)	(380)	(530)	(823)	(38)	(110)	(183)	
Impuestos y participación trabajadores cte	0	0	0	2	2	2	3	
Impuestos a la renta diferido	(27)	(39)	(8)	(102)	8	9	20	
Utilidad antes de Imp. y Particip. Trabaj	(185)	(419)	(538)	(923)	(28)	(99)	(160)	
Depreciación	37	105	165	231	22	45	77	
Financieros Neto	55	112	182	255	27	54	87	
Otros Ingresos y Gastos	(4)	(0)	10	29	(0)	(1)	(10)	
Diferencia de Cambio	(6)	(22)	(43)	(26)	8	5	1	
EBITDA	(104)	(225)	(223)	(434)	29	4	(5)	
% del Total Ingresos (Margen EBITDA)	-11.4%	-12.1%	-7.4%	-10.8%	8.3%	0.6%	-0.5%	

La mejora en el EBITDA en el mes de enero 2024 se da como resultado de la operación integral de casi todas las unidades del PMRT, situación de mejoría que se ha visto atenuada porque la unidad FCK ha ingresado a una etapa de parada de sus operaciones para realizar labores de inspección y reparación durante un período estimado de 90 días a partir del 30 de marzo, el cual incluye las maniobras de puesta en operación, con el objetivo de garantizar su continuidad y confiabilidad operativa; a cuyo término se espera retomar los mejores resultados.

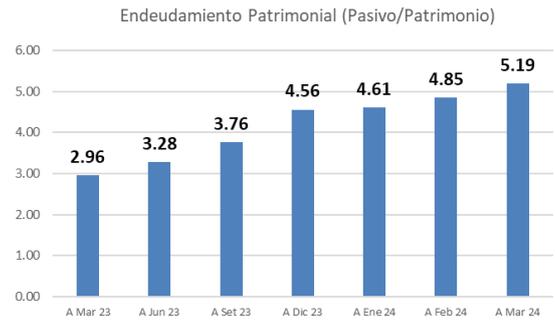
B. Liquidez:

Respecto a marzo 2023, la liquidez corriente en el 2023 se ha reducido paulatinamente por la menor generación de efectivo y el incremento del pasivo corriente por: i) Las cuentas por pagar comerciales que se incrementaron en MM\$ 1,031 por plazos más largos acordados con proveedores, ii) incremento de financiamientos para capital de trabajo en MM\$ 251, y iii) El préstamo del Estado por MM\$ 750 pasó al corto plazo.

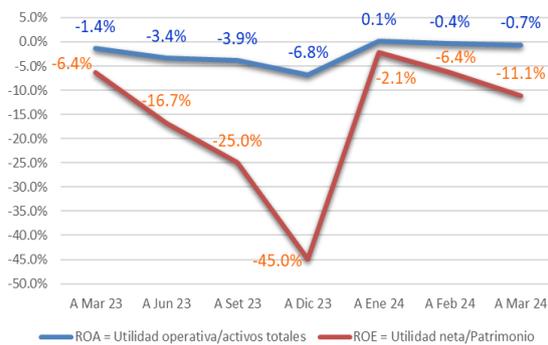


C. Solvencia

El incremento del indicador se debe al aumento del financiamiento directo con proveedores, incremento de préstamos bancarios, préstamo por pagar al Estado y la disminución del patrimonio, con la pérdida de MM\$ 823 generada a diciembre 2023 y de MM\$ 183 generado a marzo 2024.



D. Rentabilidad

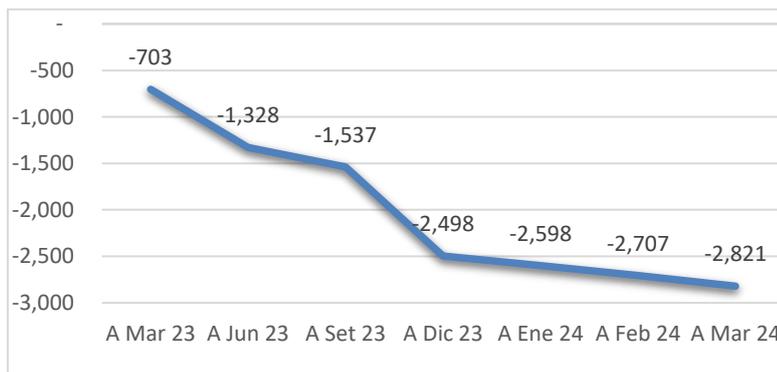


El índice de rentabilidad sobre activos (ROA) disminuyó a diciembre 2023 debido a la pérdida operativa de MM\$ 689 y negativo a marzo 2024 por pérdida operativa de MM\$ 68.

El índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) disminuyó durante el 2023 por la pérdida neta de 823 a diciembre 2023 y MM\$ 183 a marzo 2024.

E. Capital de Trabajo

La menor generación de efectivo y el incremento del pasivo corriente por: i) Las cuentas por pagar comerciales que se incrementaron en MM\$ 1,031 por plazos más largos acordados con proveedores, ii) incremento de financiamientos para capital de trabajo en MM\$ 251, y iii) El préstamo del Estado por MM\$ 750 pasó al corto plazo.



VI. HECHOS MÁS DESTACADOS

- El 10 de enero de 2024 se publicó la culminación de los trámites de revisión del contrato de auditoría financiera por el periodo 2023 entre la Contraloría General de la República, la Sociedad Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC y Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. Asimismo, se estableció el 27 de diciembre de 2023 como fecha de inicio de los trabajos de auditoría.
- El 31 de enero de 2024 la firma clasificadora internacional Fitch Ratings, rebajó la calificación a “B+” de “BB+” a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, manteniendo la perspectiva de calificación negativa.
- El 3 de febrero de 2024 se publicó el Decreto Supremo N°004-2024-EM en el diario oficial El Peruano, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N°014- 2018-EM, modificado por Decreto Supremo N°002-2020-EM, que designa a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
- El 27 de febrero de 2024 se publicó en el diario “El Peruano” el Decreto de Urgencia N°004-2024, “DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DESTINADAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL Y HACER MÁS EFICIENTE LA GOBERNANZA DE LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A.”.
- El 28 de febrero de 2024, en Sesión Universal de Junta General de Accionistas, se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - Designar a partir del 29 de febrero de 2024, como miembros del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. a los señores:
 - DAVID ALFREDO TUESTA CARDENAS, en la categoría de Director independiente.
 - GERMAN ALFREDO BOZA PRO, en la categoría de Director independiente.
 - CARLOS ADRIAN LINARES PEÑALOZA, en la categoría de Director no independiente.
 - OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, en la categoría de Director independiente.
 - Formalizar las renunciaciones de los señores Pedro Oswaldo Chira Fernández, (Presidente del Directorio), Pedro Augusto Méndez Milla y Artemio Reátegui Soria a los cargos de miembros del Directorio, siendo el último día en el ejercicio de sus cargos el 28 de febrero de 2024.
 - De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N°004-2024, que dispone la recomposición transitoria e inmediata de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a que se refiere el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 43, Ley de la Empresa Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A. y exceptúa de las disposiciones previstas en sus Estatutos y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad proceder a la recomposición, considerando lo siguiente:
 - Designará a los miembros del Directorio tomando en consideración las disposiciones sobre independencia, experiencia profesional, prohibiciones e incompatibilidades, solvencia moral de sus integrantes establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas.
 - Para estos efectos no serán aplicables las disposiciones sobre el proceso de designación o selección de Directores; así como, las referidas a los criterios de selección y designación del Presidente de Directorio, establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición.
- El 29 de febrero de 2024, en Sesión Universal de Junta General de Accionistas, se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - Designar a partir del 1 de marzo de 2024, como miembro del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. al señor CARLOS AUGUSTO VILLALOBOS DULANTO, en la categoría de Director no independiente.
 - Designar a partir del 1 de marzo de 2024, al señor CARLOS ADRIAN LINARES PEÑALOZA, como Presidente del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
- El 7 de marzo de 2024 se informó que con Acuerdo de Directorio N°021-2024-PP se acordó encargar al señor Luis Antonio Gonzáles Talledo en el cargo de Gerente General de PETROPERÚ S.A., a partir del 8 de marzo de 2024.